



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN
FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018**

Siendo las 09:00 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

ASISTENTES

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General
Don Gonzalo Martínez Lázaro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Invitado a efecto de exposición de informe técnico (Asunto II) D. Daniel Ramírez Barreiro.

I.- VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL Y ASESORAMIENTO VETERINARIO", REF: 18-SER-07

El asunto se concreta en proceder a la valoración del Informe Técnico emitido en fecha 2 de octubre de 2018, por Doña María Cecilia Santana Díaz, en relación con el procedimiento abierto, tramitación urgente para la adjudicación del contrato del "**Servicio municipal de Protección animal y asesoramiento veterinario**",

REF: 18-SER-07, atendiendo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada el 28 de septiembre de 2018, en relación a la apertura del sobre n° 2.

Una vez valorado el informe emitido en fecha 2 de octubre de 2018 por el Técnico municipal Doña María Cecilia Santana Díaz, que literalmente informa:

"UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ref.: MCSD

Expte.: 18-SERVSAN-03

ASUNTO: valoración de la documentación presentada en el sobre número 2 para la adjudicación del contrato de "Servicio municipal de Protección Animal y Asesoramiento Veterinario" en el término municipal de Mogán.

Doña María Cecilia Santana Díaz, Técnico Municipal adscrita al Departamento de Servicios Públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, según Decreto 2018/1716, de fecha 28 de mayo, tiene a bien señalar:

Primero.- Con fecha 3 de abril de 2018, por la Junta de Gobierno Local se adopta, entre otras cuestiones, el acuerdo de declarar la necesidad e idoneidad del contrato del "Servicio Municipal de Protección Animal y Asesoramiento Veterinario" en el término municipal de Mogán, así como iniciar el expediente de contratación del mentado servicio.

Segundo.- Con fecha 28 de septiembre de 2018 la Junta de Gobierno Local celebrada mediante sesión extraordinaria adoptó, entre otros, el acuerdo de llevar a cabo la tramitación urgente del expediente de contratación del "Servicio Municipal de Protección Animal y Asesoramiento Veterinario", así como la aprobación de los pliegos que han de regir el contrato.

Tercero.- Con fecha 1 de octubre se recibe, por parte de la Unidad Administrativa de Contratación, una solicitud en la que se expone que con fecha 28 de septiembre se procedió a la apertura del sobre número 2, requiriendo informe de quien suscribe para su valoración.

Atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PCAP), se tiene a bien emitir el presente

INFORME TÉCNICO

Primero.- La valoración de la documentación contenida en el sobre número 2 se ajustará a lo establecido en el PCAP, del siguiente tenor literal:

"[...] El contrato se adjudicará por procedimiento abierto de adjudicación, de carácter urgente, previsto en el artículo 156 de la LCSP. La tramitación urgente del contrato implicará la reducción de los plazos establecidos para su licitación y adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP.

[...]

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (arts. 145, 146 y 147 LCSP)

12.1.- El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

12.1.1.- Criterios cualitativos

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Criterios cualitativos	Máx. 50 puntos
1.1.- Buena ejecución de los servicios	5 puntos
1.2.- Buenas prácticas sociales	5 puntos
1.3.- Mejoras en la prestación de los servicios	Máx. 40 puntos



12.1.2.- Criterios económicos

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Oferta económica	Máximo 50 puntos

12.2.- La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

12.2.1.- Criterios cualitativos (máximo 50 puntos)

12.2.1.1.- Valoración de la experiencia y consolidación de buena ejecución (máximo de 5 puntos).

Considerando que dentro de las prestaciones objeto del contrato de "Servicio Municipal de Protección Animal y Asesoramiento Veterinario" se incluye el asesoramiento veterinario, se valorará la experiencia relacionada con las mentadas labores con una puntuación de 5 puntos. Se calificará con 5 puntos a aquellos licitadores que presenten un Certificado de Buena Ejecución expedido por una Administración Pública, en concepto de prestación del servicio de asesoramiento veterinario. Los licitadores que no dispongan del mismo serán calificados con una puntuación de 0 puntos.

12.2.1.2.- Valoración de buenas prácticas sociales (máximo de 5 puntos).

De conformidad con lo expuesto en la LCSP, resulta beneficioso para el interés general que las empresas adjudicatarias de contratos públicos inviertan esfuerzos en la mejora de la calidad de vida de los integrantes de nuestra sociedad. Por todo ello, se ha estimado oportuno ponderar con 5 puntos a aquellas empresas que acrediten que contribuyen al fomento de la formación continua y la inserción laboral mediante la incorporación de estudiantes en prácticas a sus entidades. Concretamente, se ponderará con 5 puntos a aquellas entidades capaces de acreditar que tienen o han tenido en su plantilla algún estudiante en prácticas durante los años naturales 2016, 2017 o 2018. Se acreditará mediante un certificado de prácticas expedido por el Centro de Enseñanza correspondiente o mediante un certificado de prácticas expedido por la empresa licitadora, en el cual se declare el número de estudiantes que han realizado o están llevando a cabo las prácticas en la empresa licitadora. Si se carece de dicho certificado, se acreditarán mediante cualquier otro documento fehaciente que presente la empresa licitadora. Los licitadores que no sean capaces de acreditar estas circunstancias serán calificados con 0 puntos.

12.2.1.3.- Valoración de la "Proyecto de Gestión del Servicio" (máximo de 40 puntos).

El referido contrato engloba una amplia variedad de servicios a prestar, con trabajos que requieren una planificación y un aprovechamiento óptimo de los recursos a su disposición, lo que implica que la calidad del servicio adquiera una gran relevancia en el procedimiento. Por esto, dada la relevancia de la calidad en la prestación del servicio, se considera necesario que los licitadores presenten un "Proyecto de Gestión del Servicio" que permita evaluar la calidad de las prestaciones ofertadas por cada licitador. En virtud de tales circunstancias, se evaluará el "Proyecto de Gestión del Servicio" con un máximo de 40 puntos, ponderándose las ofertas atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Contar con instalaciones y medios auxiliares que contribuyan a la mejora del bienestar de los animales, así como que impliquen un aumento en la prestación del servicio, conllevando ello a un incremento en la calidad de su prestación. **Máximo de 10 puntos.**
- Estar en posesión de vehículos adaptados que permitan llevar a cabo el transporte en condiciones de seguridad de animales de distintas especies. **Máximo de 10 puntos.**
- Llevar a cabo una inversión que suponga una mejora en la calidad de las infraestructuras de las instalaciones empleadas para llevar a cabo la prestación del servicio. **Máximo de 5 puntos.**
- Cualificación profesional del personal que prestará el servicio. **Máximo de 15 puntos.** Se valorará la cualificación del personal destinado a prestar el servicio atendiendo a lo siguiente:
 - Estar en posesión del título de Perito Veterinario. **5 puntos.**
 - Estar en posesión de un título de formación específica que conlleve una especialización en la protección de los animales y las buenas prácticas asociadas a su cuidado. **5 puntos.**
 - Estar en posesión de un título de formación relacionado con el control de colonias callejeras. **5 puntos.**

Para asignar los puntos correspondientes a cada uno de los apartados relacionados con la formación específica del

personal, los licitadores, en su "Proyecto de Gestión del Servicio", deberán aportar copia de la documentación que acredite que el personal destinado a la prestación del servicio se encuentra en posesión de las titulaciones solicitadas. En caso de no aportar la acreditación de la formación pertinente, o bien si se da el caso de que la acreditación presentada, a juicio de quien valore las ofertas, no se corresponda con la titulación requerida, se puntuará el apartado correspondiente con 0 puntos.

12.2.2.- Criterios cuantitativos (máx. de 50 puntos).

Se propone como criterio de adjudicación la oferta económica más baja, por resultar más beneficioso para el interés general. La valoración de este criterio se hará atendiendo a lo siguiente:

- 1°.- Las ofertas serán clasificadas por orden de mayor a menor puntuación.
- 2°.- A la oferta que resulte más ventajosa económicamente se le asignará el máximo de los puntos para este criterio, siéndole asignados 50 puntos.
- 3°.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con las siguientes fórmulas según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta:

$$P = (pm * mo) / O$$

o

$$P = (pm * O) / mo$$

Siendo:

- "P": puntuación de la oferta.
- "Pm": puntuación máxima
- "mo": valor de la mejor oferta económica
- "O": valor cuantitativo de la oferta que se valora

Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en la normativa que resulte de aplicación"

Segundo.- En este informe técnico no se valorarán los criterios cuantitativos, ya que se corresponde con la documentación presentada en el sobre número 3, por lo que únicamente se tendrá en cuenta la valoración de los criterios cualitativos. A este respecto el licitador, la entidad Animales y Piensos Arpiplan, S.L.L., presenta un proyecto de gestión del servicio de protección animal y asesoramiento veterinario, que es el documento que permitirá valorar los criterios cualitativos.

Tercero.- La valoración de la documentación presentada por el licitador se llevará a cabo atendiendo a las puntuaciones resumidas en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTUACIÓN	
	Incluye	No incluye
1. Certificado buena ejecución	5 puntos	0 puntos
2. Buenas prácticas sociales	5 puntos	0 puntos
3. Instalaciones adecuadas y adaptadas	Máx. 10 puntos	
3.1. ncluye habitáculos para animales de diversos reinos	5 puntos	0 puntos
3.2. Contempla aislamiento de animales enfermos	5 puntos	0 puntos
4. Vehículos adaptados	Máx. 10 puntos	
4.1. Contempla animales de diversos reinos	5 puntos	0 puntos
4.2. Contempla asistencia durante el trayecto	5 puntos	0 puntos
5. Inversión en mejora de infraestructuras	5 puntos	0 puntos
6. Título de Perito veterinario	5 puntos	0 puntos
7. Especialización cuidado y protección animal	5 puntos	0 puntos
8. Conocimientos en control y cuidado de colonias	5 puntos	0 puntos



Cuarto.- El adjudicatario, en su proyecto de gestión del servicio presenta la documentación, así como relaciona los servicios a prestar, que se enumeran a continuación :

Documentación presentada:

- Titulaciones del personal adscrito al servicio, correspondiéndose con 3 veterinarias y un auxiliar veterinario, añadiendo a esto tres operarios sin titulación.
- Realización del curso "Responsabilidad profesional veterinaria y peritación".
- Realización del curso "Marco jurídico de la nueva realidad social de tenencia de animales: bienestar animal y animales potencialmente peligrosos".
- Realización del curso "Evaluación del bienestar en albergues".
- Realización del curso "Entrenamiento en el manejo de Comunidades Felinas".
- Realización del curso "Medicina en albergues".

Servicios a prestar:

- Pone a disposición del servicio instalaciones en el consultorio veterinario renovadas y adaptadas para la realización de un mayor número de pruebas y tratamientos, así como para la prestación de asistencia veterinaria primaria y clínica.
- Pone a disposición del servicio instalaciones acondicionadas para albergar animales domésticos habituales, como son perros y gatos, además de contar con espacios habilitados para animales de gran envergadura y que precisan cuidados especiales, como son reptiles, peces y anfibios. El licitador afirma, en su proyecto, que todo esto es capaz de cubrirlo mediante instalaciones propias.
- Pone a disposición del servicio tres vehículos para la recogida de animales errantes o heridos, en los que, asegura, siempre habrá más de una persona, contando al menos una de ellas con conocimientos necesarios para prestar auxilio a los animales lesionados.
- Información inmediata de las entradas y las salidas de los animales en las instalaciones municipales, comprometiéndose al envío de un registro mensual de la actividad desarrollada en ellas.
- Para las instalaciones municipales presenta una rutina diaria de limpieza y desinfección, acompañada de un plan de reforma de las instalaciones que permita la estancia de felinos que requieran aislamiento de las colonias, así como la instalación de un mayor sistema de seguridad para la entrada.
- Teléfono accesible las 24 horas del día.
- Realización de campañas de concienciación.
- Propone llevar a cabo actuaciones relacionadas con el "Proyecto CES (captura, esterilización y suelta)".
- Gestión de incidencias comunicadas por los vecinos, llevando a cabo visitas y solucionando las incidencias.
- Llevará a cabo el asesoramiento veterinario en las escuelas infantiles de titularidad municipal, tanto en lo que respecta a formación del personal como en lo relativo a las analíticas relativas a la seguridad alimentaria de los centros.
- Asesorará al Ayuntamiento en cualquier cuestión que surja de tipo veterinario, incluyendo en este apartado el control de la seguridad alimentaria en puestos itinerantes de venta de alimentos.
- Realizará periódicamente, a petición del Ayuntamiento, tantos cursos de manipulador de alimentos como éste solicite, así como en las circunstancias en las que éste lo solicite.

En base a esta documentación relacionada, se otorga al licitador la siguiente puntuación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN		TOTAL PUNTOS
	Incluye	No incluye	
1. Certificado buena ejecución	5 puntos	0 puntos	0
2. Buenas prácticas sociales	5 puntos	0 puntos	0
3. Instalaciones adecuadas y adaptadas	Máx. 10 puntos		

3.1. Incluye habitáculos para animales de diversos reinos	5 puntos	0 puntos	5
3.2. Contempla aislamiento de animales enfermos	5 puntos	0 puntos	5
4. Vehículos adaptados	Máx. 10 puntos		
4.1. Contempla animales de diversos reinos	5 puntos	0 puntos	5
4.2. Contempla asistencia durante el trayecto	5 puntos	0 puntos	5
5. Inversión en mejora de infraestructuras	5 puntos	0 puntos	5
6. Título de Perito veterinario	5 puntos	0 puntos	5
7. Especialización cuidado y protección animal	5 puntos	0 puntos	5
8. Conocimientos en control y cuidado de colonias	5 puntos	0 puntos	5
Puntuación Total			40

De toda la información reflejada en el informe técnico se extrae la siguiente

CONCLUSIÓN

La entidad Animales y Piensos Arpiplan presenta un proyecto de gestión del servicio que le otorga una puntuación final, respecto a la documentación contenida en el sobre número dos, de 40 puntos, atendiendo a la información disponible y en base a los criterios de adjudicación expuestos en el PCAP.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, según mi leal saber y entender desde el punto de vista técnico, y de acuerdo con la información disponible, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho, quedando a salvo en cualquier caso, los pronunciamientos a que haya lugar por parte de la Corporación del Ayuntamiento de Mogán."

Considerando el informe transcrito la Mesa de Contratación acepta el Informe Técnico emitido en fecha 2 de octubre de 2018 en relación al sobre nº 2 relativo a la proposición, sujeta a evaluación previa, resultando que la puntuación obtenida por el único licitador presentado, la entidad **ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L.**, es la siguiente:

CRITERIO	Puntuación		TOTAL PUNTOS
	Incluye	No incluye	
1. Certificado buena ejecución	5 puntos	0 puntos	0
2. Buenas prácticas sociales	5 puntos	0 puntos	0
3. Instalaciones adecuadas y adaptadas	Máx. 10 puntos		
3.1. Incluye habitáculos para animales de diversos reinos	5 puntos	0 puntos	5
3.2. Contempla aislamiento de animales enfermos	5 puntos	0 puntos	5
4. Vehículos adaptados	Máx. 10 puntos		
4.1. Contempla animales de diversos reinos	5 puntos	0 puntos	5
4.2. Contempla asistencia durante el trayecto	5 puntos	0 puntos	5
5. Inversión en mejora de infraestructuras	5 puntos	0 puntos	5
6. Título de Perito veterinario	5 puntos	0 puntos	5
7. Especialización cuidado y protección animal	5 puntos	0 puntos	5
8. Conocimientos en control y cuidado de colonias	5 puntos	0 puntos	5
Puntuación Total			40

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda celebrar, el día 11 de octubre de 2018, a las 09,00 horas el acto público en el que se dará cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el sobre nº2 y se procederá a la apertura del sobre nº3.

ASUNTOS DE URGENCIA

II.- EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN LA LICITACIÓN CONVOCADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES", REF: 18-SER-06

Previa declaración de la urgencia en la inclusión del asunto relativo a la exposición y valoración del Informe Técnico emitido en fecha 3 de octubre de 2018 (Recibido en la Unidad de Contratación en fecha 04 de octubre de 2018), por D. Daniel Ramírez Barreiro, atendiendo a la necesidad de iniciar el contrato a la mayor brevedad dado el objeto del mismo, por unanimidad de los miembros de la Mesa acuerdan incluir por urgencia el asunto en cuestión, al objeto de exponer y valorar el informe técnico emitido tras la apertura del sobre nº 1 relativo a la proposición sujeta a evaluación previa presentada por los licitadores en el procedimiento procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocado para la adjudicación del contrato del "Servicio de limpieza y desinfección de instalaciones municipales", REF: 18-SER-06.

Una vez expuesto y valorado el informe emitido en fecha 3 de octubre de 2018 por el Técnico municipal D. Daniel Ramírez Barreiro, que literalmente informa:

"Unidad Administrativa de Servicios Públicos
Ref.: DRB
Expte.: 18-SER-06

Asunto: Informe valoración sobre Nº1 "Propuesta de Gestión en el Servicio" 18-SER-06

D. DANIEL RAMÍREZ BARREIRO, Coordinador de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según Decreto 2017/2453 de fecha 24/08/2017 de este Ayuntamiento, en relación en relación con el expediente de contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES**", ref. 18-SER-06, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Visto que en fecha 28.09.2018 la Mesa de Contratación en acto público, procede a la apertura del sobre Nº 1 en relación a las propuestas económicas del expediente ref. 18-SER-06 "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES**", las empresas concurrentes a dicha licitación han sido:

- KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.
- FAYCANES HIGIENE Y SANIDAD AMBIENTAL, S.L.
- TRULEMAFUMIGADORA, S.L.
- SERVICIOS ANTIPLAGAS DEANARIAS, S.L. (SERANCA)
- INSULAR CANARIA DEHIGIENE, S.L.U.
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

1.2.- Visto que en fecha 02.10.2018, la Mesa de Contratación solicita informe técnico, al Coordinador de Servicios Públicos D. Daniel Ramírez Barreiro, redactor de los PPTP de la presente licitación de servicio de limpieza y desinfección. Este informe es relativo a los criterios de valoración del referido contrato "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES**", ref. 18-SER-06.

Y en base a esta solicitud, se emiten las siguientes consideraciones

2.- CONSIDERACIONES:

2.1.- Se recoge en el artículo 150 de la Ley de contratos del Sector Público, de 8 de noviembre:

“Artículo 150. Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

1. La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

2.2.- Considerando que lo recogido en la cláusula 14.2 del PCAP en relación a la proposición sujeta a evaluación previa, del criterio relativo al “Propuesta de gestión en el Servicio (10 puntos), se indica lo siguiente:

5.- Gestión del Servicio (6 PUNTOS)	EZSA	FAYCANES	HIBELIA	KEC	SE-RAN-CA	TRULEMA
Nº de folios	—	10	5	9	8	5 (*)
Una sola cara	No cumple	SI	SI	SI	SI	SI
1. Modo de actuación ante situaciones de emergencia (presencia de Legionella, presencia de E. Coli, etc.).	—	1,20	1,20	1,20	1,20	0,60
2. Propuesta de informe de limpieza y desinfección.	—	1,20	1,20	1,20	1,20	0,60
3. Equipamiento y material asociado a las tareas administrativas, y de comunicaciones.	—	1,20	1,20	1,20	1,20	0,60
4. Equipamiento y material asociado a las tareas de limpieza y desinfección.	—	1,20	1,20	1,20	1,20	0,60
5. Equipamiento y material asociado al transporte de medios humanos y materiales.	—	1,20	1,20	1,20	1,20	0,60
Total punto 5.-	0,00	6,00	6,00	6,00	6,00	3,00

Nota.- Según PCAP, 10 folios escritos por una sola cara (incluidos anexos fotográficos y/o tablas)

Nota (*).- Atendiendo a la comparación de las ofertas/propuestas presentadas, y considerando lo establecido en el PCAP: “La propuesta ha de ser concreta y particularizada para la presente licitación. NO serán consideradas para su valoración aquellas propuestas desarrolladas con un carácter generalista y/o no estén particularizadas en las ubicaciones del presente”. Se ha optado por aplicar un coeficiente de reducción del 50% a todas aquellas ofertas NO particularizadas, y que han podido ser desarrolladas de manera suficiente.

6.- Recursos Humanos (2 PUNTOS)	EZSA	FAYCANES	HIBELIA	KEC	SE-RAN-CA	TRULEMA
Nº de folios	—	4	2	5	3	3
Una sola cara	No cumple	SI	SI	SI	SI	SI
1. Organigrama del Servicio.- Relación del personal técnico, administrativo y restantes trabajadores, con sus categorías y cualificaciones profesionales, que será dedicado a la gestión del servicio, distinguiendo claramente entre el personal asignado a operación (limpieza y desinfección), administrativo y supervisión.	—	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
2. Calendario laboral propuesto.- Planificación de asistencia y presencia para los trabajos de limpieza y desinfección. Para ello el licitador elaborará una propuesta de disposición de retenes de personal, en caso de situaciones de emergencia. Sólo será considerada la propuesta que aporte compromiso en firme por parte del licitador, por el que garantiza la disposición de dicho servicio. El licitador aportará breve resumen de su propuesta.	—	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Total punto 6.-	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Nota.- Según PCAP, 5 folios escritos por una sola cara (incluidos anexos fotográficos y/o tablas)



7.- Apoyo de medios Informáticos para la gestión (2 PUNTOS)	EZSA	FAYCA-NES	HIBELIA	KEC	SERAN-CA	TRULE-MA
Nº de folios	—	4	2	4	2	5
Una sola cara	No cumple	SI	SI	SI	SI	SI
1. Relación de software/hardware informáticos utilizados para la prestación del Servicio.	—	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
2. Relación de software/hardware informáticos utilizados para la gestión de incidencias en el Servicio.	—	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Total punto 7.-	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Nota.- Según PCAP, 5 folios escritos por una sola cara (incluidos anexos fotográficos y/o tablas)

2.3.- Considerando que la oferta del sobre N°1 presentada por la empresa SERANCA, esta debidamente expuesta en número de folios y forma para la valoración de la documentación según "Propuesta de gestión en el Servicio (10 puntos)", pero en el mismo sobre N°1 la empresa SERANCA también ha incluido más documentación de la solicitada (Solvencia Técnica, Solvencia Económica, etc...), y no habiéndose recogido en el PCAP ninguna aclaración al exceso de documentación no relacionado con el apartado 14.2 del PCAP, se ha procedido a valorar completamente la oferta.

Por tanto y en base a lo recogido en la cláusula 14.2 del PCAP, se eleva la siguiente

PROPUESTA:

ÚNICO.-En base al sobre N°1 las empresas presentadas quedan puntuadas de la siguiente forma:

	EZSA	FAYCA-NES	HIBELIA	KEC	SERAN-CA	TRULE-MA
"Propuesta de Gestión en el Servicio", Total puntos (5+6+7)	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	7,00

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación, atendiendo a la solicitud recibida por parte de Dña. Begoña Hernández Perdomo, como Secretaria de la Mesa de Contratación del citado expediente.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos"

Tras la exposición del Informe Técnico emitido, se debate por los miembros de la Mesa la valoración obtenida por la entidad TRULEMAFUMIGADORA, S.L., al haberse valorado con un 50% la oferta presentada, aún cuando el Técnico ha considerado que la misma es una oferta "NO particularizada". Se aclara verbalmente por el Técnico redactor que, sin perjuicio de lo contenido expresamente en el meritado informe, la oferta presentada sí que está "particularizada" a la meritada licitación, y que la valoración asignada a dicho licitador respecto al criterio de adjudicación referenciado está motivado en que, si bien la oferta presentada por la entidad se ajusta a los establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, lo cierto es que no se desarrolla suficientemente la misma, así como que en comparación con el resto de las ofertas presentadas, la misma ha de ser valorada con la puntuación asignada en el Informe técnico emitido.

Por la Mesa de Contratación se acepta el Informe Técnico emitido en fecha 3 de octubre de 2018, así como la aclaración verbal emitida por el Técnico redactor del mismo.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 09,40 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.